REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA
SUBSECCIÓN A

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente nº. 25000-23-37-000-2019-00745-00
Demandante. AES CHIVOR & CIA S.C.A ESP
Demandado: Superintendencia de Servicios Públicos
Asunto: Contribución Especial 2018

Auto corre traslado- sentencia anticipada

Conforme a lo dispuesto por el artículo 182A del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se concederá a las partes y al Ministerio Público un término común de diez (10) días para presentar alegatos de conclusión y concepto, respectivamente. El término correrá conforme a la ley.

Por lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta, Subsección A,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a las partes y al Agente del Ministerio Público por el término común de diez (10) días, para presentar sus alegatos de conclusión y concepto, respectivamente, conforme lo expuesto. Vencido este término, por Secretaría de la Sección, **INGRESAR** el proceso al Despacho para fallo.

SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO esta providencia a las partes y al Agente del Ministerio Público.

TERCERO: Se informa que, para la radicación de los memoriales a los que haya lugar deberá utilizarse la ventanilla virtual https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado electrónicamente)
LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado

CONSTANCIA: La presente providencia fue firmada electrónicamente por el magistrado ponente adscrito a la Subsección A de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en la plataforma denominada SAMAI. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con el artículo 186 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.